

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0072.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A, dentro del término que tenía para pronunciarse sobre la demanda y el llamamiento lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se deja constancia, igualmente que la codemandada Construtop Ingeniería subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

Asimismo le informo que la apoderada judicial de la parte actora solicita tener como sucesor procesal de la demandante al señor LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CÁRDENAS, teniendo en cuenta que la demandante falleció, aportando la prueba que así lo acredita.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1265

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por la sociedad CONSTRUTOP INGENIERÍA LTDA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA MERY CÁRDENAS DE ARIAS, tal y como obra en el expediente digitalizado.

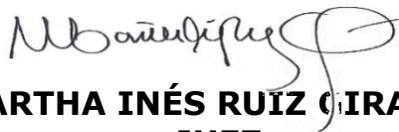
Asimismo, se tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tal y como obra en el expediente.

Se le reconoce personería judicial amplia y suficiente a la doctora LINA MARCELA GABELO VELÁSQUEZ con C.C. No. 1.053.784.680 y T.P. No. 210.292 del C.S de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Atendiendo lo establecido en el artículo 68 del C.G.P. norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, se dispone tener como sucesor procesal de la demandante señora MARIA MERY CÁRDENAS DE ARIAS al señor LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CÁRDENAS.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VIENTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0125 de noviembre 23 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**